

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

En cumplimiento con las atribuciones legales contempladas en el Art.321 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance de HOSTAL CASA GORDA SA, al 31 de diciembre del 2017, así como los Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio, correspondientes a este período fiscal. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y como comisario he revisado dichos informes para emitir mi opinión sobre los mismos.

Mi revisión realizada fue efectuada manteniendo como principio las normas de auditoría en el Ecuador, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean sustanciales. La auditoría realizada incluyó en base a papeles de trabajo y documentos fuente que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluyen también las evaluaciones del sistema de control interno para la base razonable de mi informe.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de HOSTAL CASA GORDA SA., al 31 de Diciembre del 2017, de conformidad con los principios generalmente aceptados y con las normas internacionales financieras (NIIF), establecidas por los entes de control, La Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario, he verificado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de HOSTAL CASA GORDA SA., si como también el manejo de los libros de Actas, de acciones y de accionistas. Sobre las cuales nada llamo mi atención o que podría considera emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.



Sr. Lucas Oshun
COMISARIO

Bahía de Caráquez, 09 de Febrero del 2018